

7 septiembre 5 de 1946.

Señor

D. Ignacio TORRES GIRALDO

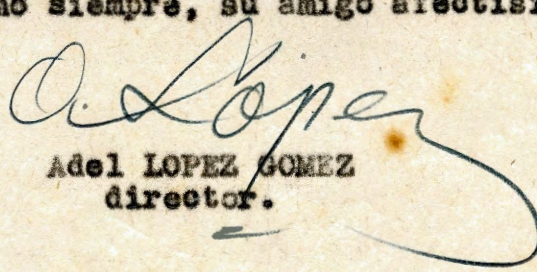
Medellín.

Estimado señor y amigo:

Para su información y conocimiento me permito transcribir a usted la siguiente comunicación por medio de la cual la Secretaría de Hacienda de Caldas ha tenido a bien trazar una norma de emergencia a este establecimiento en lo que atañe a algunas obras cuya edición había sido ordenada por el Gobierno:

"NUMERO 543. - Manizales, 5 de septiembre de 1946.  
Señor DIRECTOR DE LA IMPRENTA OFICIAL. - e. s. d. -  
Teniendo en cuenta la imposibilidad en que se encuentra el Departamento para disponer trabajos de publicación de obras distintas a las de carácter estrictamente oficial, debido a la insuficiencia de la partida presupuestal correspondiente, ruego a usted abstenerse de publicar en la Imprenta a su cargo, hasta nueva orden de este Despacho, obras o libros, aún aquellos cuya edición se hubiese ordenado por resoluciones de esta Secretaría, hasta tanto se estudie la forma de financiar efectivamente los gastos que los citados trabajos demanden. - Soy de usted atento servidor, -  
MANUEL LOMBANA VILLEGAS - Secretario de Hacienda."

Expreso a usted, en lo que le atañe, mi cordial sentimiento por la medida que el gobierno se ha visto precisado a tomar, y me suscribo, como siempre, su amigo afectísimo,

  
Adel LOPEZ GOMEZ  
director.